Año de 1944 | Miércoles 19 de Enero | Núm. 8

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre.........	21,00 pesetas	Un trimestre.........	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de Enero de 1944 por la que se dispone se convoque por el Instituto de Estudios de Administración Local una oposición restringida para ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por el Instituto de Estudios de Administración Local se convoque una oposición restringida para ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, de segunda categoría, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El Instituto de Estudios, de acuerdo con la Dirección General del ramo y a la vista de las vacantes desiertas en los últimos concursos, fijará el número de plazas que haya de comprender la convocatoria.

2.ª La oposición será restringida entre Secretarios de Administración Local de tercera categoría que en 31 de Diciembre de 1943 hubieran terminado los estudios de la Licenciatura en Derecho

3.ª Para tomar parte en la oposición serán requisitos indispensables: figurar incluído en el Escalafón provisional del Cuerpo de Secretarios de tercera categoría, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta moral y política careciendo de nota desfavorable y hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o haber satisfecho los derechos para su expedición.

4.ª La convocatoria detallará la documentación a presentar por los aspirantes, programa que haya de regir la oposición y demás circunstancias reglamentarias.

5.ª El plazo de admisión de instancias y documentaciones no será inferior a treinta días hábiles a contar de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado.*

Madrid, 15 de Enero de 1944.—Pérez González.

(Del B. O. del E., 16 Enero, n.º 16.)

92

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

CIRCULAR NÚM. 793

Anulando cartillas individuales de racionamiento extraviadas, correspondientes al segundo ciclo.

En el *B. O. del Estado* núm. 338, de 4 de Diciembre del año 1943, y en el *B. O.* núm. 347, del día 13 del mismo mes, se publican anuncios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, anulando por extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo período de la serie PM. números 208.297 y 208.298; serie P. O. números 284.450, 284.451, 284.452, 284.453, 264.792, 264.793 y 264.794, y serie C., números 934.413 y 076.717.

De la serie O. de tercera categoría, números 599.688 y 589.678 respectivamente.

En el caso de que alguna persona se presentase con alguno de los documentos arriba indicados, intentando hacer uso indebidamente del mismo, le será recogido e instruídas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que le obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a esta Delegación Provincial.

Segovia, 14 de Enero de 1944.

El Gobernador Civil,
José Clavero Núñez

Para conocimiento y cumplimiento: De los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes.

93

Sección Central.—Negociado de Administración

NOTA:

Habiendo dispuesto la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que las cantidades que se recauden por venta al público de las cartillas individuales de racionamiento se administren y controlen por esta Delegación Provincial en el plazo más breve posible, remitirán todos los Delegados Locales de Abastecimientos de la provincia de mi mando, un estado demostrativo, cerrado en 31 de Diciembre último, en el que se recoja el número total de cartillas vendidas por cada categoría de las cuatro establecidas (1.ª 2.ª 3.ª e infantil), cantidad recaudada, gastos ocasionados y saldo resultante.

Siendo de inedudible necesidad que dicho parte tenga entrada en esta Jefatura antes del día 25 del presente mes, por interesarlo así el Organismo central, se espera de todas las autoridades a quien me dirijo, su acostumbrada diligencia en el cumplimiento de lo ordenado.

Segovia, 13 de Enero de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, JOSÉ CLAVERO NÚÑEZ.

91

Diputación Provincial de Segovia

INTERVENCIÓN

Año de 1944.—Mes de Enero de 1944

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que propone a la Comisión Provincial el infrascrito Interventor de fondos provinciales, de conformidad con el artículo 275 del Estatuto Provincial de 20 de Marzo de 1925.

CAPÍTULOS	Pesetas
1.º Obligaciones generales............	13.272,00
2.º Representación provincial...........	3.375,00
3.º Vigilancia y Seguridad	»
4.º Bienes provinciales.	»
5.º Gastos de recaudación............	5.306,80
6.º Personal y material.	59.255,05
7.º Salubridad e higiene	416,66
8.º Beneficencia	94.071,02
9.º Asistencia social...	9.248,16
10.º Instrucción pública.	4.458,33
11.º Obras públicas y edificios provinciales.	159.413,33
12.º Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.......	»
13.º Montes y pesca....	»
14.º Agricultura y ganadería............	666,66
15.º Crédito provincial..	13.333,33
16.º Mancomunidades interprovinciales ...	»
17.º Devoluciones......	1.791,66
18.º Imprevistos........	1.041,66
19.º Resultas	51.646,55
Total	417.296,21

Segovia, 3 de Enero de 1944.
El Interventor, Alberto Díez Navarro.

La Comisión Provincial, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos.

Segovia, 4 de Enero de 1944.—El Presidente, José Riera.—El Secretario, L. Sánchez de Toledo.

83

Instituto provincial de Sanidad de Segovia

Anuncio de concurso-subasta

Por el presente se anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de los pabellones antituberculoso y antivenéreo, que forman parte del proyecto de Instituto Provincial de Sanidad de Segovia.

El concurso-subasta tendrá lugar en el edificio que hoy ocupa el Instituto Provincial de Sanidad y en el despacho del Sr. Director, bajo la presidencia del mismo y con asistencia de las personas que se determinen y del Sr. Notario, designado de turno, para dar fe del acto, a las doce horas de la mañana del día vigésimo-primero hábil, siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial del Estado.*

El presupuesto general de dicho proyecto es de 994.805,98 pesetas y el tipo que ha de servir de base para la presente subasta es el de 315.974,12 (trescientas quince mil novecientas setenta y cuatro pesetas con doce céntimos).

Las proposiciones se presentarán en el Negociado correspondiente de la Secretaría del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia, donde se hallan de manifiesto los planos y demás documentos del proyecto durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior al en que se haya de verificar la licitación.

Irán precisamente encerrados en un sobre y extendidas en papel de la clase sexta, redactadas con sujeción al modelo que se inserta. Los pliegos que contengan proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto, podra lacrarle, precintarle o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho. En el anverso del que contenga y cierre los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta concurso de ejecución de las obras de los pabellones antituberculoso y antivenéreo, que forma parte del proyecto de Instituto Provincial de Sanidad de Segovia».

Se llenarán tambien respecto a este particular los demás requisitos que señalan las disposiciones vigentes, y se acompañará a todo pliego de proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

La fianza definitiva provisional es de 6.319,48 pesetas, teniendo que depositar otra cantidad igual el adjudicatario para constituir la definiva.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar de su cuenta y

riesgo las obras de construcción de los pabellones antituberculoso y antivenéreo, que forman parte del proyecto de Instituto Provincial de Sanidad de Segovia, cuyas obras fueron anunciadas en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día... por la cantidad de... pesetas (en letra y repetida en guarismos), con entera sujeción a los plazos, memoria, pliegos de condiciones y presupuesto formados al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma.)

Nota. Será de cuenta del adjudicatario el pago de inserción de anuncios, honorarios al Notario, reintegro de expediente y Derechos reales del contrato, etc. etc.

Para tomar parte en la subasta-concurso, es requisito indispensable la presentación de los últimos recibos de la contribución.

Segovia, 13 de Enero de 1944.—El Jefe provincial de Sanidad, Santiago Colomo.

129

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 22 (CONTINUACIÓN)

ANUNCIO

Pago de cupos excedentes a los pueblos que a continuación se expresan

Se pone en conocimiento de todos los agricultores pertenecientes a los términos municipales que se detallan en el presente anuncio, que podrán entregar en los Almacenes del Servicio el trigo que tengan en su poder como excedente, el cual será abonado con el sobre precio que señala la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de Mayo de 1943, por haber efectuado la entrega total del cupo forzoso señalado o próximo a completar el mismo.

Los pueblos que se hace referencia son los siguiente:

Aldeonte, Armuña, Arroyo de Cuéllar, Balisa, Bercial, Carbonero el Mayor, Castrillo de Sepúlveda, La Cuesta, Donhierro, Escalona del Prado, Escobar de Polendos, Fuentes de Cuéllar, Honrubia de la Cuesta, Hontalbilla, Los Huertos, Jemenuño, La Losa, Marazuela, Monterrubio, Moral de Hornuez, El Muño, Navalilla, Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, Navas de Oro, El Negredo, Ortigosa del Monte, Ortigosa de Pestaño, Pajarejos, Palazuelos de Eresma, Pelayos del Arroyo, Pinarnegrillo, Pinilla Ambroz, Remondo, Revenga, San Cristóbal de Cuéllar, San Cristóbal de la Vega, San Martín y Mudrián, San Pedro Gaillos, Santa Marta del Cerro, Santo Domingo de Pirón, Sepúlveda, Sequera de Fresno, Sotosalvos, Tabanera la Luenga, Torrecaballeros, Turégano, Valseca, Valverde del Majano, Veganzones, Villaseca, Villaverde de Montejo, Villoslada y Zamarramala.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Segovia, 18 de Enero de 1944.—El Jefe Provincial, Joaquín Barrio.

111

CIRCULAR NÚM. 24

Petición de semillas de primavera

Se pone en conocimiento de todos aquellos agricultores que necesiten semillas de avena, garbanzos, guisantes y judias blancas o garrafales, que queda abierto el plazo de petición de las mismas, debiendo ajustarse a las siguientes instrucciones.

1.ª Las peticiones deberán formularse necesariamente antes del día 31 del presente mes de Enero, ya que transcurrida dicha fecha no se cursará ninguna solicitud en este sentido.

2.ª Tendrán preferencia en la concesión de estas semillas los nuevos agricultores, cuya circunstancia deberá hacerse constar en la columna de observaciones de la relación de peticionarios.

Asimismo, tendrán preferencia en la concesión, aquellos pueblos que han sido damnificados por el pedrisco en la campaña anterior y los que hayan entregado la totalidad de los cupos forzosos fijados a los mismos, cuyos extremos deberán hacerse constar por las Alcaldías respectivas.

3.ª Los agricultores pertenecientes o la Obra de Cooperación deberán hacer sus peticiones a través de las Cooperativas locales correspondientes.

Los agricultores no cooperadores, lo realizarán por mediación de las Alcaldías.

En ambos casos las peticiones serán colectivas, no admitiéndose solicitudes individuales, y caso de recibirse alguna petición individual, se dará como no recibida en esta Jefatura.

Esta Jefatura encarece a los señores Alcaldes y Jefes de las Cooperativas locales, den la máxima publicidad a la presente para que llegue a conocimiento de todos los agricultores.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Segovia, 17 de Enero de 1944.—El Jefe Provincial, Joaquín Barrio.

86

Delegación de Industria de Segovia

RESOLUCION

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la entidad «hijos de Enrique Redondo S.R.C.», en solicitud de autorización para ampliar su industria de lavado de lanas y curtido de pieles, con una sección de hilatura de lana cardada, comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la entidad «Hijos de Enrique Redondo S.R.C.», para ampliar su industria de lavado de lanas y curtido de pieles en esta población, con una sección indicada al cardaje e hilatura de lanas, procedente del aprovechamiento de desperdicios y clases bajas de aquéllas manufacturas para una capacidad de elaboración de 100 Kgs. por jornada de ocho horas, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada Orden y a la especial siguiente:

La presente autorización no implica derecho alguno para la adjudicación de materia prima.

El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de esta fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Segovia, 13 de Enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

99

Confederación Hidrográfica del Duero

Jefatura de Aguas

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Arahuetes (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el citado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicadas por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al publico, durante las horas hábiles de oficina en la Jefatura de Aguas de esta Confederación.

Nota extracto para la información

El abastecimiento de aguas de Arahuetes (Segovia), comprende las siguientes obras:

1.ª Construcción de una arqueta rectangular de 3,25 x 2,00 de lados exteriores y acondicionamiento del pozo, orígen de las aguas.

2.ª Construcción de un depósito enterrado de 8,20 x 5,20 de lados exteriores, que serán emplazados a poco más de cien metros del pueblo.

3.ª Construcción de una zanja de conducción de agua en una longitud de 27,10 m. con tuberia de fundición de 40 m m.

4.ª Construcción del desagüe del depósito, fuente y arqueta final.

Los detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Valladolid, 15 de Enero de 1944. El Ingeniero 2.º Jefe de Aguas, Angel M.ª Llamas.

100

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Cuevas de Provanco (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el citado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados en las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Jefatura de Aguas de esta Confederación.

Nota extracto para la información

El abastecimiento de agua para Cuevas de Provanco (Segovia), comprende las siguientes obras:

1.ª Construcción de una obra de toma de agua empotrada en la roca, cuyas dimensiones son de 1,80 x 1,50 x 2,70 metros, situado unos 250 metros al noroeste del núcleo de población.

2.ª Construcción de un depósito regulador a la entrada del pueblo semienterrado rectangular de 15,80 por 7 metros de lados exteriores.

3.ª Construcción de una zanja para conducción de agua en una longitud de 608,00 metros con 200,00 metros de tuberia de fundición de 80 mm. de luz; 100 metros de tuberia de 100 mm.; 192 metros de 60 mm. y 116 metros de 40 mm.

4.ª Construcción de desagüe de la captación, depósito y fuentes y arquetas finales de reunión etc.

Los detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Valladolid, 15 de Enero de 1944. El Ingeniero 2.º Jefe de Aguas, Angel M.ª Llamas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

112

VILLACASTIN

SUBASTA

El día 29 del mes actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde del mismo, el Sr. Regidor Síndico, un empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe de ella, la cuarta subasta del aprovechamiento de leña de encina del tranzón 12 del cuartel C. del monte de estos propios denominado «Pinar de Maniel y Agregados», con un volúmen de 1.153,716 estéreos de leña gruesa y 3.910,135 de leña delgada para cisco.

Las condiciones que han de servir de base para referida subasta serán las mismas que se expresan en el anuncio publicado por esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 139, correspondiente al día 19 de Noviembre próximo pasado, como igualmente el modelo de pliego de proposición.

Por haber quedado desierta en su tercera licitación la expresada subasta, ha sido rebajado en un 10 por 100, sobre el 20 por 100 rebajado anteriormente el tipo de tasación, quedando, por tanto reducido éste a la cantidad de ocho mil ochocientas ochenta y tres pesetas setenta y dos céntimos.

Quedan subsistentes en su integridad las demás condiciones establecidas en los correspondientes pliegos económicos y técnicos.

Villacastín a 15 de Enero de 1944. El Alcalde, Evaristo Heredero.

107

REMONDO

Subasta de resina

El día treinta y uno del actual mes de Enero y hora de las doce, tendrá lugar en esta Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien le sustituya y con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los productos resinosos del monte de estos propios titulado «La Zanja», número 43 del catálogo, correspondiente a 2.265 pinos a vida, durante el quinquenio de 1944 a 1948, y bajo el tipo de tasación en cada un año de nueve mil doscientas treinta y seis pesetas noventa céntimos.

Dicha subasta, que ha de regirse con arreglo al R. D. de 17 de Octubre de 1925 y reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, formulado el primero por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el B. O. de la provincia correspondiente al día 10 de Noviembre de 1943, que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, los cuales contendrán las proposiciones suscritas por los licitadores, extendidas en papel sellado o reintegrado de cuatro pesetas cincuenta céntimos y acompañados de la cédula personal y del resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del valor o tipo de subasta correspondiente a un año, importante cuatrocientas sesenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos, en la Depositaría municipal, ajustadas las proposiciones al modelo que se inserta a continuación, cuyos pliegos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta cinco minutos antes de

la hora de la subasta, que es la de apertura de los mismos.

El pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y el de las económicas formado por la Corporación se encuentran de manifiesto al públieo en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables.

Es de aplicación en el remate la O. M. de 5 de Noviembre últimamente pasado.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, importantes docientas noventa y ocho pesetas cuarenta y un céntimos, los del impuesto de derechos reales y demás que tanto provinciales como municipales se hallan impuestos o se impongan en lo sucesivo, como así bien los de anuncio de la subasta y reintegro del expediente.

Remondo a 13 de Enero de 1944.—El Alcalde, Mariano Sastre.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., provisto de cédula personal, que acompaña, enterado del anuncio de subasta de los productos resinosos del monte de propios de Remondo, titulado «La Zanja», y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que acepta, se compromete a utilizar dicho aprovechamiento durante el quinquenio de 1944 a 1948, por la cantidad de... pesetas ... céntimos en cada un año (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

102

CANTALEJO

SUBASTA

Por haber quedado desierta la segunda subasta que se celebró con fecha 27 de Diciembre último y que aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 151, correspondiento al 17 del mismo, en la cantidad de veintitrés mil novecientas pesetas con diez céntimos, por el aprovechamiento de seiscientos un pinos, con un volumen de 136,621 metros cúbicos de madera y 139,434 metros cúbicos de leña de tronco, y por ordenarlo así la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncia una tercera para el día 31 del actual a las doce horas en la Casa Consistorial, con la rebaja de un 20 por 100 del tipo de su anterior tasación, o sea, por la cantidad de diecinueve mil ciento veinte pesetas con ocho céntimos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya, del Gestor Síndico, de un funcionario forestal y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, y con la obligación del que resulte rematante, reservar para elaboración de traviesas ferroviarias 13,883 metros cúbicos de madera.

El sistema de subasta será el de pliegos cerrados, los cuales contendrán proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, debiendo acompañar a todos los pliegos el resguardo de haber depositado en arcas de este municipio el 5 por 100 de su tasación, o sea, la cantidad de novecientas cincuenta y seis pesetas.

Los pliegos pueden presentarse en la mesa constituída al efecto, durante la media hora posterior a la señalada para la subasta. Todos los gastos que origine el expediente asi como los de gestión técnica, serán de cuenta del rematante.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Cantalejo, 13 de Enero de 1944. El Alcalde, José Martín.

Modelo de proposición

Don..., (nombre y apellidos), vecino de..., provincia de..., de... años de edad, con cédula personal que acompaña de... clase, núm. ..., enterado del anuncio de la subasta de 601 pinos y de leña de tronco del monte número 182 denominado «Pinar Grande» del pueblo de Cantalejo, así como de las condiciones y requisitos que se expresan en los pliegos facultativos económicos, se compromete a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Póliza de 4,50 pe etas.)

Sr. Alcalde de la ciudad de Cantalejo.

97

RIAZA

Tercera subasta de corta de maderas y leña

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la primera y segunda subasta para la enajenación de los productos del monte número 81 del catálogo «Hontanares», de los propios de este Municipio, concedidos en el plan forestal de 1943-44, consistente en 1.300 robles, 80 latas; 1.036 de 1.ª clase, 166 de la 2.ª y 18 de la 3.ª, que cubican en junto 273,623 metros cúbicos de madera, 0,792 metros cúbicos de leña de tronco, 880 estéreos de leña de copas y 2.915 estéreos de leña de mata, bajo el tipo de tasación de 57.655 pesetas 68 céntimos, se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar en esta Villa el día 31 del actual y hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, del Concejal Síndico o quien legalmente les sustiya, un empleado del ramo de montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, siendo rebajado el tipo de tasación en un 15 por 100, o sea que para esta subasta el tipo de tasación es el de *cuarenta y nueve mil siete pesetas treinta y tres céntimos.*

Los pliegos de condiciones son los que en la primera rigieron y que se hallan publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 140 del año próximo pasado, que se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal. Los pliegos se presentarán en la referida Secretaría acompañados del resguardo del depósito provisional del cinco por ciento y cédula personal todos los días laborables durante las horas de oficina hasta las once horas del día 31 del actual, con arreglo al modelo de proposición inserto en el citado BOLETIN.

Riaza, 11 de Enero de 1944.—El Alcalde accidental, Faustino de los Heras.

98

SAUQUILLO DE CABEZAS

Subasta de maderas

El día 2 de Febrero próximo y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los demás señores designados para constituir la mesa, la primera subasta de 27 pinos negrales secos del monte número 164 de estos propios, correspondientes al año forestal de 1943 a 1944, que cubican 24,240 metros cúbicos de madera y 10,787 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 3.529,29 pts.

Las proposiciones se presentarán en la mesa de subastas durante la primera media hora de la señalada el mismo día de su celebración, en sobre cerrado, reintegrado con póliza de 4,50 pesetas, y acompañado del resguardo de haber consignado el 5 por 100 del tipo de tasación y la cédula del interesado con sujeción al modelo que al final se expresa.

El rematante habrá de ajustarse al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de Octubre de 1943 y al de condiciones económicas formulado por este Ayuntamiento que se halla unido al expediente.

El adjudicatario contraerá la obligación de destinar a la elaboración de traviesas para ferrocarril la cantidad de 3,88 metros cubicos de la madera subastada, de conformidad a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de Gobierno de 12 de Marzo de 1943.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda el día 12 de dicho mes de Febrero a la misma hora, en las mismas condiciones que constan en este anuncio.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas del monte núm. 164 de Sauquillo de Cabezas anunciado a subasta para el día... de Febrero de 1944, aceptando todas las condiciones del remate, ofreciendo satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas.

Sauquillo de Cabezas a 11 de Enero de 1944.—El Alcalde. Firmado.

104

Subasta de resinas

El día 3 de Febrero y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de resinación del aprovechamiento por el tiempo de cinco años, o sea por los años forestales de 1944 a 1948 inclusive, de 9.791 pinos a vida y 1.572 a muerte, del monte de estos propios núm. 164 del catálogo, bajo e tipo de tasación anual del total de pinos de la cantidad de 52.565,94 pesetas, y será presidida por el Sr. Alcalde o quien legalmente le represente o acompañado del Sr. Regidor Síndico, de un empleado del ramo de Montes y de un Notario, que dará fe del acto.

No se admitirán proposiciones de importe inferior al tipo señalado y teniendo en cuenta únicamente las que aumenten su tasación.

Para poder tomar parte en la misma será condición indispensable haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de ordenación económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, para cuyo efecto acompañará el documento que acredite figura inscrito en la industria de resinas, y una vez esté justificado, habrá de consignar previamente en esta Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación, que asciende a la cantidad de 2.628,29 pesetas, pudiendo hacerlo todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior de la misma.

Será de aplicación a este remate la Orden ministerial de 5 de Noviembre de 1942 *Boletín Oficial del Estado* número 315.

Será obligación del rematante pagar los gastos de inserción de todos los anuncios de subasta, reintegros, honorarios devengados, escrituras, gestión técnica y en general todos los gastos que se originen con la subasta.

El pliego de condiciones tanto técnico como económico podrán examinarse durante todos los días y horas hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y en papel de la clase 6.ª, importe 4,50 pesetas, ajustándose la proposición al modelo que al final se inserta.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta de los productos resinosos del monte núm. 164 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «El Pinar y la Mata», de los propios de Sauquillo, para los años forestales 1944 a 1948 inclusive, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que rigen en dicha subasta, se compromete a su adquisición por la cantidad de... (la cantidad en letra) y con estricta sujeción a los expresados pliegos.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Sauquillo de Cabezas a 11 de Eneor de 1944.—El Alcalde, Firmado.

115

FUENTERREBOLLO

Subasta urgente

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas celebradas en esta Alcaldía el día 4 y 17 de Diciembre último, para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios núm. 192, cuyo anuncio de subasta fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 135, correspondiente al día 10 del pasado mes de Noviembre, se anuncia nuevamente para su celebración el día cinco del próximo mes de Febrero, a las doce horas de su mañana, bajo el tipo de tasación de diecisiete mil cuatrocientas nueve pesetas y sesenta y nueve céntimos (17.409,69 pesetas).

La subasta se celebrará bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que legalmente le sustituya, del Regidor Síndico, de un empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal de esta provincia y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los pliegos para tomar parte en la subasta pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles hasta el día 4 de dicho mes a las doce de la mañana.

Las demás condiciones que servirán de base a esta subasta, así como el modelo de proposición, se hallan insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia antes indicado.

Fuenterrebollo a 15 de Enero de 1944.--El Alcalde, Zacarías S. Felipe.

105

MOZONCILLO

Anuncio de subasta

El día treinta y uno del actual a las doce horas, se verificará en esta Casa Consistorial la subasta para aprove-

chamiento de productos resinosos del monte de estos propios «Pinar Grande», número 154 del catálogo, bajo el la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico, un representante del Distrito Forestal, dando fe del acto un Notario del Distrito.

El aprovechamiento será durante cinco años forestales y se efectuará en 21.753 pinos a vida y 940 a muerte, siendo el tipo de tasación ochenta y cinco mil setecientas pesetas y tres céntimos, con sujeción a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas formuladas por la Jefatura del Distrito forestal y esta Corporación municipal, respectivamente, los que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Los licitadores, previo depósito en la caja general o en esta municipal del 5 por 100 de tasación- 4.285 pesetas, presentarán las proposiciones en pliego cerrado, escritas en papel timbrado de 6.ª clase o con reintegro de igual valor, acompañadas del resguardo de consignación y cédula personal del interesado, en cualquiera de los días y horas laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día 30 anterior al de la subasta.

Será de cuenta del rematante, una vez le haya sido adjudicada definitivamente la subasta, hacer el depósito del 10 por 100 del valor de la misma en la indicada caja general para responder del aprovechamiento, ingresar en la habilitación del Distrito forestal por gastos de gestión técnica, 2.063,33 pesetas, gastos legales del expediente y los de la escritura pública notarial.

Si hubiere alguna proposición por representación, se acompañará el correspondiente poder bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia.

El ingreso correspondiente para la entidad propietaria del monte, se verificará en tres plazos: la mitad en los ocho días siguientes después de notificar al rematante la adjudicación definitiva de la subasta; una cuarta parte en la segunda quincena de Junio, y el resto en la primera de Septiembre.

Será de aplicación en esta subasta cuanto al efecto dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de Noviembre de 1943, inserta en el *B. O. del Estado* del día 11 del mismo mes.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece por el aprovechamiento resinoso de 22.693 pinos del monte de estos propios, núm. 154 del catálogo, la cantidad de... en letra pesetas, obligándome a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, de cuyos pliegos estoy bien enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Mozoncillo, 14 de Enero de 1944. El Alcalde, Marcos Illanas.

96

BERNARDOS

Subasta de resinación

El día 31 del actual, de once a doce, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta del aprovechamiento de resinación correspondiente al quinquenio de 1944-1948, de 29.340 pinos a vida y 1.519 a muerte, del monte núm. 102 del catálogo denominado «El Pinar», perteneciente a estos propios, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien le sustituya, con asistencia de un Gestor municipal, del funcionario del ramo de Montes que designe la Jefatura y del Notario autorizante.

A dicha subasta la servirá de base el tipo de tasación de 114.897 pesetas 11 céntimos por cada año, y tendrá lugar con arreglo al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 10 de Noviembre de 1943, y al de las económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para concurrir a ella los licitadores constituirán en la Caja General de Depósitos, en las de sus sucursales o en la de este Municipio, como depósito provisional, el 5 por 100 de dicho tipo, ascendente a 5.744 pesetas 55 céntimos, y el rematante prestará fianza definitiva en metálico o en valores o signos o créditos del Estado, en la caja de Depósitos de Segovia, consistente en el diez por ciento del importe de una anualidad.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, se harán por pliegos cerrados y se ajustarán al modelo que se publica a continuación. Se presentarán acompañadas del resguardo del depósito y de la cédula personal en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a doce, desde el siguiente al en que se publique este anuncio hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta; cuidando de escribir y firmar los licitadores en el anverso de los pliegos lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de resinación del monte de propios de Bernardos, correspondiente al quinquenio 1944-1948».

Es de aplicación a este remate la Orden Ministerial de 5 de Noviembre de 1943, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 11 del mismo mes. En el caso de que no tuviese efecto la subasta se celebrará la segunda el 10 de Febrero próximo, de once a doce, bajo igual tipo y las mismas condiciones.

El bastanteo de poderes podrá verificarse por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Santa María de Nieva.

Bernardos, 13 de Enero de 1944.—El Alcalde accidental, Fidencio Hernández.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de... clase, de la tarifa..., expedida en... bajo el núm.... de orden, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día... y en el de esta provincia de fecha... referente a la subasta del aprovechamiento de resinación durante el quinquenio 1944-1948, de 29.340 pinos a vida y 1.519 a muerte, del monte de propios de Bernardos, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones facultativas y económicas relativas a dicha subasta, acepta referidas condiciones y se obliga a tomar a su cargo expresado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

PRESUPUESTOS APROBADOS

Habiendo sido aprobado por los Ayuntamientos plenos que a continuación se expresan los presupuestos formados para el próximo ejercicio de 1944, quedan expuestos al público dichos documentos con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etc., en las Secretarías municipales por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo creyesen conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las personas o entidades que creyesen lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Ayuntamientos que se citan

Puebla de Pedraza.

82

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

(Sección de bienes patrimoniales)

Anuncio de concurso subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras en la «Casa de los Picos» para acoplar los Servicios de la Delegación Sindical provincial de Segovia, según el proyecto redactado por el Arquitecto Francisco Fernández Vega.

Se hace saber: Que durante quince días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia (Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), durante los días y horas hábiles de ocfiina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio señaladas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de *doscientas ochenta y tres mil ochocientas ochenta y una pesetas con dieciocho céntimos*, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de *cinco mil seiscientas setenta y siete pesetas con sesenta y dos céntimos*, que se depositará en la Administración Delegada de la Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, 34, y en la Delegación Sindical Provincial.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en lo que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata; emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.° Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.° Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.° Poder especial o suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.° Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.° Ultimo recibo de contribución.

6.° Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.° Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 Diciembre de 1928.

8.° Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional, (Ley de 14 de Febrero de 1907).

9.° Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Segovia.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la mesa, que presidirá el Delegado Sindical provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Secretario técnico de la misma, Arquitecto asesor y un asesor jurídico de la Delegación Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Administración Provincial la cantidad de once mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de adjudicación de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en plazo de cinco meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta deberá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 28 de Diciembre de 1943. El Jefe de la Obra, P. D.: El Secretario general, Alvaro Aparicio.

IMPRENTA PROVINCIAL